Illa. R.l Academia, y de Prot. Medicos R.s //

Illos. mos. Tengo la gusto de ver satisfacr. de la acertada elecc.n q.e hè lo-
grado en conducir, p.r el Medico titular dem.n exstendo Pasado al
Dr. D.n Joseph de Ybarzola, q.e dignam.te merezca mi mad.r aprecio y
estimacr., y p.r su literatura, notorios aciertos, juicio, y demas prendas q.e
que le asisten, y como las Caserias de este dem.n exstendo Pueblo, q.e es uno
de los mayores de la Cantabria, estàn situadas a mayor distancia de legua de
la poblacr. en lomas fragosas, y asperos de los Montes, y q.e los habi-
tantes entiendan otra lengua q.e la natiba de Bascuence, la qual
poseetam.te en el Ct.do de Ybarzola, no puedo dejar de suplicar à Vs
con mi mad.r encarecim.to se sirvida dispensarme el especialissimo
favor de despacharle el titulo de Medico, para q.e pueda exercer
su facultad, respecto de q.e en su ausencia seria muy difícil p.r las
Cauas los prendas en nombrar otro q.e supliese, especialm.te en los
Casos de Epidemia aguda, como depone de uno y otro Pueblo; y yo
juzgare tan necesaria [illegible], como decora de q.e se sirvan
dispensarme Vs. Illos. esta gracia, y sobre los Contenidos favores.

Burgos de enero 5.to de 1752.

B.l/a. de Vs. Illos. Su mas Rendido Capellan Q.B.S.M. Dr. Dn. Joseph de Ybarzola